
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
346	/22

Montevideo, 28 de junio de 2022.

VISTO: la solicitud de traslado presentada por el Ing. Juan Francisco Mathisson Malvasio, Docente Encargado de Sistemas de Energía Eólica de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables;

RESULTANDO: I) que dicho docente se desempeña en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, ubicado en la ciudad de Durazno;

II) que en su solicitud manifiesta su interés en pasar a desempeñar funciones en otra dependencia de UTEC;

CONSIDERANDO: I) que existen necesidades de servicio acordes al perfil del docente, en dos unidades curriculares (Proyecto de Investigación, desarrollo e innovación y Proyecto de Inducción a la Investigación) de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos que se imparte en la Sede de Colonia La Paz, dependiente del Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

II) que el Coordinador de dicha Licenciatura ha manifestado su disposición a recibir al docente y asignarle tales unidades curriculares;

III) que, por lo tanto, el traslado requerido no altera el normal desempeño de sus funciones ni afecta las necesidades de servicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Autorizar el traslado del docente Juan Francisco Mathisson Malvasio, al Instituto

Tecnológico Regional Suroeste, para prestar sus funciones de Docente Encargado en la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, que se imparte en la Sede de Colonia La Paz.

2°. Encomendar al Docente con Funciones de Gestión de la carrera referida, la supervisión del desempeño docente del funcionario.

3°. Notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica